MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 24-2007

Acta de la sesión ordinaria número veinticuatro, dos mil siete, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 28 de mayo de 2007, en el Edificio Ebbalar a las 5.00 p.m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo quien preside, Guillermo Vargas Salazar Geovanny Zuñiga Valverde, Wilberth Pérez Ramírez, Vidal Quirós Berrocal, Leda Badilla Chavarría y Ricardo Ramírez Gättgens, Propietarios, Yolanda Rojas Rodríguez, Reina Fonseca Ortega y Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz Maduro, Secretaria General.

Ausente con justificación Señor Luis Gerardo Leiva,

AGENDA No. 24-2007
SESION ORDINARIA
FECHA: 28 DE MAYO 5.00 P.M.

1.- Análisis y aprobación del acta No. 22-07

2.- Dictamen de comisiones

3.- Exposición por parte de la comisión evaluadora de la Universidad de Costa Rica sobre Informe "Pruebas Nacionales de Bachillerato".

4.- Asuntos varios

5. - Trabajo de Comisiones

Comisión de Planes y Programas

- Análisis de las lecturas obligatorias de I y II ciclo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Comisión Especial (Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes)

- Análisis de los posibles cambios en las Pruebas Nacionales de noveno año.

ARTICULO 1

Análisis y aprobación del acta No. 22-07

Los Señores Miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del acta de la sesión ordinaria No. 22-07, celebrada el lunes 14 de mayo de 2007

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-24-07

- **Aprobar el acta ordinaria de la sesión No. 22 - 07, celebrada el día 14 de mayo de 2007.**

ARTICULO 2

Dictamen de comisiones

No hay dictámenes.

ARTICULO 3

Exposición por parte de la comisión evaluadora de la Universidad de Costa Rica sobre Informe "Pruebas Nacionales de Bachillerato".

Se presentaron las señoras Ana Cecilia Hernández, Eiliana Montero, María Isabel Corella, Jeannette Fallas Doris Sosa y el señor Juan M. Esquivel,, quienes realizaron una síntesis y expusieron algunos puntos sobre el informe final del documento "Evaluación Externa de las Pruebas Nacionales de Bachillerato de la Educación Media". Una vez concluida la misma, se realizaron los siguientes comentarios y consultas.

El Señor Ministro de Educación manifestó, cuando se analiza una parte del Ministerio, le parece que es la parte castigada con respecto a las otras, que no tiene el personal adecuado, ni el equipo adecuando y por lo tanto de la

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

urgencia de mejorarla, pero la División de Control de Calidad es una de las oficinas de este Ministerio, más equipadas tanto en recurso humano como logístico.

El Señor Guillermo Vargas manifestó que ha leído y estudiado el documento varias veces y que al escuchar la exposición que se ha hecho esta noche, encuentra una preocupante diferencia entre lo que se lee y comprende de las conclusiones de este estudio y las afirmaciones absolutas que ha sido la tónica de la exposición hecha por las señoras y señores investigadores en esta sesión. Considera que si se actúa con base en lo que se señala en el documento escrito, se concluye que las pruebas nacionales tienen fallas importantes e imperfecciones naturales en toda obra humana, pero que deben mantenerse y corregir esos aspectos, sin embargo, si nos atenemos al fondo y, muy especialmente, la forma en que se han descrito esta noche los hallazgos de la investigación lo que uno llega a concluir es radicalmente diferente frene a un panorama desolador que se ha descrito, en ocasiones casi con alborozo. Le preocupa especialmente las afirmaciones negativas absolutas que se han señalado y que se fundamentan en encuestas de opinión, en el criterio de unas cuantas personas consultadas para inferir luego, a partir de allí, que como señaló una de las expositoras, las pruebas nacionales "apenas alcanzan un poquito uno sólo de los diversos fines de la educación" Sin embargo si se lee detenidamente el documento, éste no concuerda con afirmaciones de esta índole pues podemos comprobar que, pese a que en este tema específico, no es sino el criterio personal, no necesariamente producto de reflexión científica, de unas cuantas personas, hallamos que no todas concuerdan en la visión apocalíptica que luego se ha presentado en la exposición de esta noche.

Afirma el Señor Vargas que si hubiéramos de atenernos a las conclusiones tajantes y definitivas que hoy se han mayoritariamente expuesto y que, repito las más de las veces no son congruentes ni en su forma ni en su fondo, con lo que he leído en el documento, llega uno a pensar que si aquella acción, que en su momento me causó tanta vergüenza como costarricense, cuando una Ministra que ejerció el cargo después de mi administración recorrió los países de Centroamérica pidiendo la derogación de la obligatoriedad de ofrecer a los estudiantes doscientos días efectivos de lecciones, llega uno a pensar si a la larga no tenía razón pues, como se ha dicho esta noche, si otorgar ese derecho a nuestros estudiantes es tan malo, si causas tantos estragos en la educación nacional, si es el causante de cuanta acción malograda hay en educación, si impide la capacitación de educadores, si no permite el crecimiento académico del magisterio, si atora toda acción positiva – aunque nada de esto se haya verificado científica y responsablemente – entonces a la larga esa es la gran

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

solución, mendinguemos por Centroamérica la derogación del Convenio, eliminemos los doscientos días de lecciones efectivas y reduzcámoslos a cien o setenta y cinco para que florezca la educación costarricense.

Entre muchos otros elementos, quiero referirme señaló el Señor Vargas a la conclusión en torno a la divergencia entre cual debe ser el referente para elaborar las pruebas nacionales: los planes y programas de estudio o los temarios inventados ad hoc por una instancia del Ministerio que no es la especialista en temas curriculares. Se nos ha dicho esta noche que hay una gran diferencia entre los objetivos que señalan los planes de estudio y los que aparecen en los temarios, pero los miembros de este Consejo acabamos de terminar ese análisis y la conclusión que nos fue expuesta no es correcta ya que los últimos son una redacción apretada de los primeros, sin mayores cambios o clarificaciones. Por otra parte recuerda que la modificación de los planes de estudio con la inclusión de una nueva columna con objetivos medibles en pruebas escritas es, precisamente, una propuesta de este grupo de investigadores de la UCR y el acuerdo del Consejo es un calco de lo que ellos han propuesto.

Finalmente señala el Señor Vargas que los aspectos técnico-metodológicos que leyó y comprendió en el documento escrito, prefiere esta noche no incursionar porque se han presentado como temas que exigen un altísimo nivel intelectual, unos niveles de análisis y comprensión reservados para un exclusivo grupo de intelectos extraordinarios a los que él, como cualquier otro hijo de vecino, no debe osar acercarse siquiera. Termina con una pregunta, ¿cómo después de este panorama apocalíptico expuesto esta noche, el equipo investigador recomienda la permanencia de las Pruebas Nacionales? Si nos atenemos no al estudio escrito sino a lo dicho aquí en esta sesión ¿no deberíamos estar firmando un acta de defunción?

El Señor Ricardo Ramírez manifestó, lo expresado por el Señor Guillermo Vargas ha sido muy completo. Agrega, le llama la atención el estudio principalmente del aspecto técnico de la prueba, sobre todo conociendo el nivel profesional del equipo aquí presente, al analizar en concreto las recomendaciones que hacen son muy preocupantes. La pregunta es ¿esas deficiencias en la construcción de la prueba para bachillerato, son las mismas en las pruebas de noveno año?, pueden ser corregidas, es la misma entidad que las hace con los mismos procedimientos. No hace falta que este Consejo solicite otra evaluación para las pruebas de noveno año. Se puede desprender de este análisis, que las pruebas de noveno año tiene esas mismas deficiencias en la construcción del instrumento. El otro aspecto que debe

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

analizarse es para qué y para quién sé esta elaborando la prueba, porque deja mucha que decir, la pregunta es ¿la deficiencia en la elaboración del instrumento puede ser que haya ocasionado que estudiantes no hayan ganado esta prueba y que sean estos algunos estudiantes que están engrosando los rezagados? Es imposible tener un instrumento perfecto, lo lógico es tener un buen instrumento, pero si hay suficientes y claras deficiencias señalas en la elaboración del instrumento, esas pruebas lo que están haciendo es realmente lo inverso a lo que se pretende y para lo cual fueron elaboradoras, están ocasionando que a los alumnos, no se les mida realmente el conocimiento que se quiere, ni están reflejando la realidad de la educación costarricense, sino que lo que está haciendo es ocasionando un tapón en el sistema educativo costarricense. Se está midiendo, simplemente por medir. La gran pregunta es, ustedes que fueron los que realizaron la investigación, pueden decir que esas deficiencias del instrumento, pueden ocasionar que un grupo considerable de alumnos estén rezagados en esa prueba.

La Señora Yolanda Rojas manifestó que los aspectos que más le interesaron del informe fueron fundamentalmente dos, aspectos propiamente relacionados con el análisis técnico de las pruebas y el análisis de las condiciones que producen esas pruebas.

Las pruebas evidentemente muestran deficiencias, pero esas deficiencias ver con las condiciones, en que se desarrollan las pruebas y considera que la principal es el personal o equipo que realiza esas pruebas, no soy evaluadora, son curriculista –acotó la Señora Rojas-, y desde mi punto de vista me parece insólito que quienes realizan las pruebas no sean especialistas en la enseñanza de la asignatura cuya prueba están elaborando, es decir, que un administrador educativo elabore una prueba de matemática no es lo mejor y esto ha llevado a comprender aún más la contraposición que existe en que la División de Desarrollo Curricular, donde si hay especialistas en las asignaturas y la División de Control de Calidad, se pueden presentar todo tipo de polémicas que impiden el trabajo conjunto porque se debe dialogar entre pares académicos y según lo expresado por los expositores no tienen tampoco formación en evaluación educativa, aprenden sobre la marcha como elaborar los ítemes. El punto más crítico del informe, lo señalado por compañeros, que los responsables de la elaboración de las pruebas, no son especialistas en evaluación y tampoco son especialistas en asignaturas, si no son especialistas en asignatura como van a dialogar con sus pares en la División de Desarrollo Curricular, especialistas en la asignatura que son los que elaboran los programas. Considera la Señora Yolanda Rojas, que desde su punto de vista, el punto crítico, es la selección del personal de la División de Control de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Calidad, de manera que sean especialistas en la asignatura y especialistas en evaluación.

De todas las condiciones que mencionan los compañeros que deben darse para la elaboración de las pruebas considera que esa es la fundamental, dotar a esa División de personal más calificado específicamente, en lo que tienen desempeñarse, se puede lograr posiblemente una gran mejoría en los aspectos técnicos de la prueba y lo demás son recomendaciones muy valiosas, pero a la hora de priorizar sería esa condición la primera.

El Señor Ministro manifestó que él leyó el informe y encontró dos estudios, como lo indica el Señor Guillermo Vargas, el estudio de opinión se lo hubieran ahorrado, porque ya por medio de los periódicos se sabe que es lo que la gente piensa sobre los exámenes. Manifestó, que le parece más interesante y valioso el análisis técnico, como lo referido a la validez entre otros aspectos. Las conclusiones, son una mezcla de las dos partes del estudio, de alguna manera pareciera que de pronto se sugieren como deberían hacerse mejores pruebas, personal y profesores mejores. Después de estar un año en el MEP, para los cambios sugeridos deben pasar por lo menos 30 años. Entonces es una utopía, pero con mucho cuidado, que no quede la sensación que deja la exposición del informe, que las pruebas son malas por lo que pesa la parte de opinión. Por ejemplo, cuando se dice que la mejor elaborada es la de matemática, he usado mucho ese dato en reuniones en escuelas y la gente no lo cree, porque es la que más reprueban, entonces si la prueba está bien y los estudiantes reprueban, ¿qué es lo que está mal?, la enseñanza de la matemática.

Otro aspecto que se debe analizar es la prueba de Estudios Sociales y Cívica. En la secundaria son dos asignaturas, debería haber prueba solo en Estudios Sociales, dado que Cívica es un proceso de experiencias, vivencias que van más al desarrollo de competencias, no se puede evaluar en una prueba de ese tipo.

Otra cosa, señala el Señor Ministro, pensando en el sentido común usualmente y por supuesto que hay excepciones, los buenos estudiantes salen bien y los malos salen mal, entonces ¿qué tan malas son las pruebas? Manifestó que sospecha que el poder predictivo rendimiento de los estudiantes en las pruebas y resultados del examen de admisión, es alto –manifestó el Señor Ministro-. En sí mismo, eso no necesariamente quiere decir que es por la prueba, pero por lo menos quiere decir que la prueba no hace que los malos salgan bien y que los

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

buenos salgan mal. Quiere decir, que la preocupación del Señor Ricardo Ramírez no es tan grave.

Exteriorizó el Señor Juan Manuel Esquivel, la prueba de Cívica es deficitaria en la cantidad de contenidos que mide, dado que son pocos los contenidos del programa de estudios. Y por otro lado Estudios Sociales con muchos contenidos. En la de menos hay que regresarse e incluir Cívica en Estudios Sociales, se me hizo en un momento dado.

Exteriorizó el Señor Ministro- Otro punto de análisis es la creación de un banco de ítemes, esa idea de por ser los exámenes de carácter públicos, no puede haber un banco de ítemes, no lo entiendo, por ejemplo yo tengo todos los exámenes de microeconomía en el sitio Web.

En las apelaciones del año pasado, se los solicito criterio a los asesores nacionales de asignatura, el cual discrepaba de la de los funcionarios de Control de Calidad, funcionó "el pobrecito", solo un ítem presentaba problemas, pero los asesores nacionales las habían otorgado. En este caso estaba mejor el criterio de los funcionarios de Control de Calidad que el de los asesores nacionales que eran los expertos en las materias - acotó el Señor Ministro-, no se sabe hasta donde se está menospreciando la experiencia que ha venido acumulando los funcionarios de Control de Calidad, a lo largo de varios años realizando esta tarea.
Es claro, que las pruebas están lejos de ser perfectas, que hay defectos en la forma en que se elaboran y algunos problemas técnicos más en unas que en otras.

Me alegra que a pesar del estudio de opinión, en el apartado de recomendaciones que indica que no hay que eliminarlas. Expresó que rescataría tres recomendaciones, la primera hay que irlas mejorando, la segunda, el caso más drástico la prueba de cívica que hay que eliminarla y la de Español que hay una parte técnica, que mejorar y la tercera que es lo más importante del estudio, es la información que arrojan los resultados de las pruebas, para los programas de capacitación, información que no se está usando y se podría analizar los resultados de poblaciones distintas y se podrían entonces ver los problemas reales que tiene la educación.

El Señor Juan Manuel Esquivel, manifestó que en primer lugar debe quedar claro que ellos no escogieron qué investigar, el Consejo Superior dijo qué investigar, la comisión propuso el objetivo de establecer la congruencia entre los objetivos de las pruebas de bachillerato y los fines de la educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

costarricense, eso era parte de la licitación y nosotros teníamos que responder a ese contrato. Ahora "empírico", mencionó el Señor Vargas, empírico fue lo que hicimos, que al Señor Guillermo Vargas no le guste que sea la opinión de los demás, eso es empírico.

Solicita el Señor Ministro, hacer un paréntesis para comentar que claro que es un estudio de opiniones empírico, pero no dice si la prueba responde o no a los objetivos, dice si la gente cree que responde o no responde.

Responde el Señor Esquivel que está de acuerdo, pero de qué otra manera se puede saber si la prueba responde o no a los objetivos, de que otra manera si no es o la opinión de expertos o la opinión de un grupo mayor. De qué otra manera, se puede saber si hay congruencia, metodológicamente hablando, ese es el punto.

Indica el Señor Guillermo Vargas que, precisamente, por eso el Consejo Superior de Educación contrató al equipo más destacado de expertos en nuestro medio.

El Señor Esquivel manifestó, tal vez en este aspecto acepto que fue una escogencia errada, preguntarle a la gran población y no a cinco o diez personas con un perfil común. Debe quedar claro, hay dos tipos de informantes, una población muy grande general y un grupo de expertos. Pero no se puede establecer la congruencia de lo mencionado, si no es mediante la opinión de la gente, de que otra manera, cuál es la otra forma.

La Señora Ana Cecilia Hernández manifestó, no todo se puede investigar por medio de pruebas estadísticas, hay algunas cosas que tienen que ser consultadas. La comisión trató de integrar y buscar la información por diferentes medios, mediante consultas de opinión, de observación de procesos, grupos focales, de pruebas estadísticas y que tal vez esto último nos parece más objetivo, pero consideramos que era válido y necesario buscar por diferentes medios y tratar de llegar a ciertas generalización a partir de la toda la información recopilada.

El Señor Esquivel externó, en el caso de los objetivos citados, el problema es que no se encuentra otra forma de establecer congruencias, sino es mediante la opinión, puede ser que exista, pero no yo lo conozco.

Es importante también aclarar, que tal vez el equipo por querer contribuir abordo el asunto de programa versus temario.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El Señor Ministro expresó, hay un circulo vicioso, el Señor Esquivel dice que no conoce una forma mejor de establecer la congruencia entre los fines de la educación y las pruebas. Al respecto, lo que dice la ley, si no conozco un método mejor, pregunto para hallar otras formas.

Externo el Señor Esquivel, lo que quiere decir es metodológicamente, no hay otra forma.

Pregunta el Señor Ministro ¿cuál fue el método que uso el entrevistado para saber si eran congruentes?

El Señor Esquivel manifestó que lo que quiere decir es que metodológicamente no encuentro otro método que no sea el de la opinión, quisiera saber si hay otro método para establecer congruencia que no sea el de la opinión. Ahora, la opinión de un gran grupo o de un experto o un grupo de expertos, es lo que nosotros escogimos en ese objetivo particular, en lugar de hacerlo con un grupo de expertos, se decidió hacerlo con una gran población. Mi duda personal –manifestó el Señor Juan M. Esquivel- es que metodológicamente yo no tengo ninguna experiencia que me permita establecer esa congruencia, qué que no sea mediante opinión".

La Señora Leda Badilla manifestó, hay dos lógicas presentes en la discusión: una lógica más de ciencia social y una lógica más de matemática. En Ciencias Sociales se trabaja con las lógicas de los saberes.

Externa el Señor Ministro, el informante tuvo que construir su opinión con algún tipo de razonamiento, lo que quiere decir es que si hay una forma o alguien que sabe hacerlo, porque o son opiniones que no se deben tomar en cuenta porque no tienen método para hacerlo o hay otra forma de hacerlo, pero no decir que cómo no hay forma mejor de hacerlo, se consulta a algunas personas.

Continúa el Señor Esquivel, en el estudio de programa versus temario se les pidió a expertos en la enseñanza de la asignatura su opinión, no es nuestra, ni de una sola persona, sino la opinión de un grupo de expertos que hicieron esa comparación.

Le parece que no se puede decir, de ninguna manera, que las pruebas están perjudicando o no a un grupo de individuos, pero lo dijo muy bien el Señor Ministro, hay una área gris siempre en evaluación y si se estuviera en un laboratorio de química ese no seria el problema, el problema es que se está

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

midiendo en Ciencias Sociales y ahí la medición es insegura esencialmente inválida, esencialmente no confiable, un químico no se preocupa por la confiabilidad no la validez de su balanza, el que la fabricó se preocupó por eso, porque el instrumento es casi perfecto. Nosotros si tenemos que preocuparnos porque los instrumentos en educación son muy imperfectos. Esa área gris es el problema y nadie la va a resolver nunca. Considera que en Costa Rica se confunde evaluar y medir, en Costa Rica no evaluamos, ningún profesor de secundaria ni primaria evalúa, todos miden. El reglamento es de medición y no-evaluación, porque evaluar es juzgar y los profesores lo que hacen es sumar resultados de exámenes, y hacer diferencias que no las hay por ejemplo entre un 78,42 con respecto al 78,43 y jamás un decimal arriba o un decimal abajo, dice cuánto sabe alguien.

La Señora Eiliana Montero manifestó, efectivamente la validez y la confiabilidad son un asunto de grado, hay herramientas, procedimientos para mejorar los niveles de validez y confiabilidad, tal como se recomendó en el informe y tal vez en este caso Control de Calidad, ha sido un poco tímido, precisamente, porque no hay especialistas con esa formación en esa área técnica para poner en práctica estas recomendaciones, básicamente lo que se quiere con estos procedimientos es reducir esa área gris de imposibilidad, que esa es una diferencia con las pruebas de aula, las pruebas estandarizadas de altas consecuencias sociales tienen procedimientos mucho más rigurosos para poder garantizar un nivel aceptable.

No se puede garantizar con ninguna prueba que sé este tomando las decisiones correctas al 100%. Por ejemplo, en el caso de la validez predictiva que se refirió el Señor Ministro, hay un estudio que comprueba que las pruebas de bachillerato tienen niveles relativamente altos de validez predictiva para las notas en la universidad, ya esto es un resultado interesante desde ese punto de vista.

Otro aspecto importante, es que la División de Control de Calidad se está abocando a un proceso más serio de elaboración de un banco de ítemes, ya este año el 20% de los ítemes que fueron incluidos en las pruebas de este año son de banco.

El Señor Juan M. Esquivel manifestó, en este asunto de dominio técnico, por mi experiencia y relación con este Ministerio, se da el problema, cuando se trata de impulsar aspectos técnicos, siempre existe esa frase "eso es allá en la universidad, aquí las pruebas son prácticas", una resistencia hacia lo técnico

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

como una cuestión académica que es de la universidad, es un problema de fondo.

El Señor Pedro Ureña manifestó, para recalcar sobre uno de los aspectos de la exposición del currículo nacional básico. Son muchas las preguntas y he tratado de indagar y no he encontrado una estructura consistente de un documento que hable con claridad del tema.

Por consiguiente, desearía que en un momento dado aquí en el seno del CSE, se analice el tema. La exposición ha sido muy amplia. Porque no agregar si el 25 de setiembre se cumplen los 50 años de la Ley Fundamental de Educación donde están definidos los fines de la educación costarricense y al concluir que no se encuentra congruencia entre las pruebas de bachillerato y los fines y propósitos de la educación costarricense, que esto nos lleve a la reflexión y análisis de la Reforma de Mauro Fernández y del decreto 3333 y de una reforma integral del sistema educativo costarricense, de la problemática de las pruebas nacionales de bachillerato, un motivo para meditar y reflexionar si el sistema educativo requiere una reforma profunda.

Finalmente agradecer la participación de los visitantes, muchos mis profesores. Los temas tratados son los elementos importantes que este honorable Consejo debe tomar en consideración en la toma de decisiones, en especial en un campo tan delicado como es el de bachillerato.

Pruebas, objetivos, pruebas con ítemes de respuesta abierta en el caso de Español donde la parte de producción textual, según tal y como están estructuradas atentan contra la validez y la confiabilidad. Siempre ha sido una preocupación, hay alumnos que estudios sociales, ciencias, idiomas, tienen una gran facilidad para reproducir, pero en los ítemes objetivos tiene problemas para resolverlos. Cuando se regionalizó el proceso de pruebas de sexto grado, en lo que concierne a la región educativa de San Ramón, sé hacia con mucha transparencia, muy profesional, tuve la oportunidad de participar y sería importante analizar la experiencia.

El señor Guillermo Vargas manifestó que existe un método de razonamiento que se llama "reducción al absurdo" y que, como todos saben, consiste en considerar que la tesis que se quiere demostrar es falsa, partir de esa premisa y llegar a un absurdo que, consecuentemente, nos obliga a aceptar que la premisa de la que se partió es falsa y por lo tanto su negación es verdadera, con ello se demuestra la verdad de la tesis. Hoy yo he hecho dos ejercicios de reducción al absurdo: eliminemos el derecho de nuestros estudiantes a

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

doscientos días efectivos de lecciones y firmemos el acta de defunción de la prueba nacionales en razón de unas conclusiones de este grupo de investigadores expuestas esta noche que nos conducen a ello. Pareciera, de la discusión que se ha generado, y las afirmaciones de los especialistas que, al menos en el segundo, caso hemos tropezado con el absurdo y la negación de la tesis de que las pruebas nacionales son una porquería que deben eliminarse no es verdadera

He sido defensor de las pruebas nacionales, he sido defensor de una mayor exigencia académica en la educación costarricense, he combatido la tesis blandengue de que no se puede enseñar porque se debe preparar para las pruebas nacionales, pero el tono y fondo de la exposición de esta noche nos empujaban he sentido contrario. Parece que la discusión posterior ubica las cosas en su verdadera dimensión. Hay entonces que cuidarse mucho en qué, con quién y cómo se dicen las cosas, sobre todo cuando viene de un grupo de investigadores de la calidad de los que hoy nos acompaña y con muchos de los cuales me unen viejos y sólidos lazos de afecto. Tal parece que el razonamiento por reducción al absurdo una vez más nos regaló sus frutos positivos.

Considera el Señor Vargas, en esa parte y concuerda con el Señor Ministro, debería haber dos informes, el informe referido a los aspectos centrales y otro de opiniones.

Mencionaba el Señor Esquivel – expresó el Señor Vargas- que él no escogió el de opiniones, pero sí y cómo presentar los resultados también y cómo decirlos y con todo afecto, con todo respeto y cariño creo que en esos aspectos generales, sí tomaron decisiones y no fueron las mejores.

El Señor Juan Manuel Esquivel manifestó, es cierto que ellos escogieron como hacerlo y cómo presentarlo al CSE; el problema es que quizás quisimos ser concretos y fuimos demasiado concretos, porque si nos ponemos a explicar en detalle, duramos seis horas, se expusieron los resultados muy generales, claro preocupados por el tiempo.

Algo más, yo quisiera que quede claro, por las intervenciones me da temor – acotó el Señor Esquivel- que se perciba que las pruebas son malas, las pruebas no son de mala calidad, cumplen con muchos estándares internacionales, pero tienen espacio para mejorarlas, Eiliana Montero lo dijo así, que podrían ser mejores. Tengo que ser claro, creo que técnicamente eran

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

mejores cuando las hacíamos en el IIMEC, tengo que decirlo, nuestra preocupación era más académica y muy exigentes con los diez jueces validadores y muy exigentes con muchas cosas, que por las razones que sean, hoy no se hacen en Control de calidad. Era mucho más fácil pagar en la U a los jueces y otros detalles de ese tipo, pero las pruebas son buenas, no quiero que quede en el ambiente que lo que tenemos es un desastre.

La Señora Ana C. Hernández manifestó, desea agregar que las pruebas son buenas, pero las pruebas por naturaleza no son la santa palabra, a veces se cree ciegamente en las pruebas y se olvida que son instrumentos por naturaleza limitados, pero además en este proceso no se analizó solo las pruebas, sino procesos de elaboración, de aplicación, de interpretación, uso de los resultados de las pruebas y ahí fue donde se encontró mayores deficiencias. Las pruebas finalmente van a orientar a evaluar solamente a los estudiantes y que si de esos resultados pudiéramos obtener algunos análisis de parte del MEP y algunas decisiones para mejorar en diferentes líneas, se podría hacer y no se está haciendo. Es decir, mejorar las pruebas en algunos aspectos pareciera un proceso fácil, como ya se ha dicho, pero un uso mejor de los resultados es más fácil que mejorar las pruebas.

La Señora Eiliana Montero manifestó, acerca de lo mencionado por el Señor Guillermo Vargas, que se iba a hacer un resumen muy general de los aspectos más técnicos asociados al análisis de las pruebas. Por favor, no lo interpreten de esa manera, me refería –acotó la Señora Montero-, que se trata de un resumen, una presentación para personas que no son especializadas en el área de la medición educativa, porque es un área como cualquier otra, en ningún momento, se estaba indicando, que ustedes sean menos capaces de entender esas cosas que yo, si se interpretó así, las disculpas.

La Señora Leda Badilla manifestó: primero agradecer al Señor Ministro porque hace un año se presentó este informe para los que estamos aquí y no generó la discusión que está generando hoy, se brindó el espacio y cosas que no se dijeron hace un año, se están diciendo hoy a pesar de que todos hemos tenido acceso al informe. Eso es importante. En segundo lugar somos compañeros de trabajo, entonces me parece –externó la Señora Badilla- que no quedarnos en el diagnóstico en lo que el Señor Ministro ha llamado la autopsia, sino que hay elementos posibles, no ideales, para mejorar y deberían retomarse estos aspectos del informe. Me refiero a las recomendaciones posibles de poner en práctica. Considera que hay dos preguntas que han circulado aquí al interior de Consejo, las voy a plantear, una es la inclusión de los objetivos específicos, para las pruebas y las pruebas de noveno año.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Vamos a aprovechar a que los especialistas están presentes, para que externen su opinión, con respecto a las pruebas de noveno y con respecto a la inclusión de la columna de objetivos específicos que se le incluyó.

El Señor Ministro manifestó, quisiera retomar lo señalado por el Señor Guillermo Vargas, pero tal vez de otro forma, puede ser que no se haya entendido en la forma en que se dijo. Estos debates no se dan en un vacío, es decir hay una discusión nacional sobre estos temas, muchos de nosotros habíamos leído el informe, la forma en que ustedes lo presentaron no era más simple que el informe, era distinto, por alguna razón escogieron unos énfasis unos sesgos, que por lo menos cuando yo leí el informe, me pasó lo que acaba de decir el Señor Esquivel, no están tan mal las pruebas como yo creía, tienen defectos sin duda, la sensación que me dejó la lectura, era que las pruebas no eran tan malas, mientras que en la exposición de hoy la sensación es otra. El punto, la forma en que se presentan las cosas al lector y la exposición para reiterar lo que se ha dicho.

El Señor Juan Manuel Esquivel manifestó, le parece que no hay necesidad de evaluar las pruebas de noveno año, los resultados van a ser iguales, esa sería mi opinión con respecto a las pruebas de noveno año.

Pregunta el Señor Ministro, hubo una conversación previa sobre las pruebas de noveno y habían dos aspectos adicionales a las de bachillerato que se cuestionan, uno que la prueba se aplica tres meses antes de que termine el curso y dos que la nota de presentación sea 40% nota de sétimo, octavo y de noveno y 60% el valor de la prueba, a esas edades todos los estudiantes saben sacar promedios y realizan el calculo y si la nota les da se olvidan de noveno año.

Externó el Señor Esquivel, le parece que la prueba de noveno sería un gran paso para el sistema educativo, si fuera una prueba diagnóstica y referida a criterios no a normas o una prueba formativa porque le daría al MEP información especifica sobre el dominio del conocimiento básico fundamental, demostrar el nivel de dominio en III ciclo, no de dominios específicos. Una prueba referida a criterios, implica escoger ciertos contenidos fundamentales, hay que hacer este ejercicio, da una información muy valiosa. Si me correspondiera tomar la decisión, haría una prueba diagnóstica, a final de año como debe ser o al inicio de décimo si no se quiere el problema logístico, es más fácil hacer una prueba diagnóstica y el costo sería menor y la utilidad mayor si efectivamente se utiliza la información.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Sobre los objetivos, por lo menos en mi criterio lo que se pretendía era una columna que guiara al evaluador esencialmente que hace las pruebas, no al que enseña, porque hay objetivos para evaluar y objetivos para enseñar y no se le puede poner a un programa de estudios que esta concebido, desde una perspectiva filosófica y pedagógica constructivista objetivos conductuales, eso parece lo más contradictorio del mundo. Personalmente creo –acotó el Señor Esquivel-, que la columna de objetivos era para guiar al que va a hacer la prueba y al que va a contestar para que conozca, cuál es el ámbito general que le van a medir, pero no para enseñar y cuando hablamos de prueba escrita., estamos refiriéndonos a la prueba de bachillerato no a las pruebas de aula, que son otra cosa.

Don Guillermo Vargas recuerda que el acuerdo del Consejo en este aspecto no es sino un calco de lo que la Comisión de investigadores de la UCR plantea en el documento escrito.

La Señora Corella, se refirió a la parte de las conclusiones, en realidad nosotros somos un equipo evaluador y como equipo evaluador estamos obligados a emitir juicios de valor y no fue sencillo llegar a emitir esos juicios de valor. Después de recopilar una enorme cantidad de documentos, entrevistas grabadas, desde cuestionarios contestados de los grupos focales, análisis de documentos, se hizo un análisis muy profundo, no reunimos las seis personas como equipo evaluador a analizar objetivo por objetivo para llegar a emitir juicios de valor. Tal vez nos falló un poco la exposición de hoy en el sentido de que les pareciera que no traíamos algo como muy contundente, pero en realidad esto llevó meses de trabajo y análisis conjunto de todos para atrevernos a emitir juicios de valor como equipo evaluador.

La Señora Jeannette Fallas manifestó, sería muy importante que esa información se le dé a alguien porque los cuestionarios son más extensos y tienen mucho más información que la que se presentó en el informe.

Los señores participantes de la exposición dieron las gracias y así los Miembros del Consejo.

ARTICULO 4

Asuntos varios

1.- A raíz de la consulta formulada por el Señor Ministro de Educación, Dr. Leonardo Garnier, el Señor Ricardo Ramírez se refirió a la lista de lecturas obligatorias y externó "como ha sido externado en pasadas sesiones de este

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Consejo por distintos miembros, hay duda del proceso seguido por los funcionarios del MEP para la selección objetiva del listado de obras que nos someten a consideración. Se ha expresado en reiteradas ocasiones, la intervención directa de las editoriales o de personeros de estas ante los funcionarios del MEP responsables de la confección de la citada lista de lecturas.

Además, otro aspecto a considerar por este honorable Consejo, es el hecho que un alto porcentaje de las instituciones educativas públicas de este país se encuentran ubicadas en zona rural o zonas marginales; donde los recursos económicos que destina el MEP a través de las Juntas de Educación son sumamente escasos. Estos recursos, que en la mayoría de los casos apenas si alcanza para hacer frente al pago de los distintos servicios públicos, no pueden las instituciones destinarlos a la compra de una lista de obras literarias. ¿Oh, es que acaso la administración va a dotar a todas las instituciones educativas públicas de la mencionada lista? Si fuese así, se nos puede asegurar que existen suficientes ejemplares de cada uno de los libros para suministrar al menos uno a cada centro educativo.

Debemos preguntarnos para quién es esta lista de lecturas obligatorias. Si con la aprobación de obligatoriedad no estamos contribuyendo a distanciar más las distintas clases de educación que existen en nuestro país.

Por otra parte, podemos asegurarnos que tan siquiera los educadores se leerán los setenta y tres distintos libros recomendados para el primer ciclo, o de esos, cuáles se habrá leído ya para que con propiedad pueda referir y desarrollar lo que conlleva el proceso de lectura con sus alumnos.

Es por lo anterior, que objeto el simple hecho de aprobar un listado de obras literarias de lecturas obligatorias para los alumnos que cursen el primer o segundo ciclo de la educación general básica, si las misma, no van acompañada de una política integral para la promoción de la lectura con los recursos y estrategias metodológicas y pedagógicas necesarios.

2.- Sesiones mes de junio.

Lunes 4, Lunes 11, Lunes 18, Lunes 25 y jueves 28.

ARTICULO 5

Trabajo de Comisiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Comisión de Planes y Programas

- Análisis de las lecturas obligatorias de I y II ciclo.

  Continúa en análisis en la Comisión.

Comisión Especial (Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes)

- Análisis de los posibles cambios en las Pruebas Nacionales de noveno año.

Continúa en análisis en la Comisión del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

ARTICULO 6

Anexos:

- Informe "Pruebas Nacionales de Bachillerato".

Se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos

Acta No. 24-2007 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 28 de mayo de 2007, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 27-07 del 11 de junio 2007.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL